



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-005862

Res. 2181/19

ACTA N° 209, de fecha 20 de agosto de 2019.

VISTO: La nota elevada por la Asociación Nacional de Profesores de Geografía del Uruguay, solicitando declarar de interés el “XXXIII Congreso de Geografía y Ambiente”;

RESULTANDO: I) que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Paysandú, entre los días 16 y 19 de setiembre del corriente;

II) que dicha actividad contará además con invitados nacionales y extranjeros de alto nivel académico, lo que permitirá compartir experiencias educativas diversas, favoreciendo la actualización y formación de los docentes y estudiantes del profesorado, que asistan al Congreso;

III) que se realizarán actividades culturales, una mesa redonda, un recorrido urbano por la capital sanducera y también por el interior del departamento de Paysandú, donde se visitarán lugares de interés productivo, histórico y turístico;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión al mencionado Curso, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

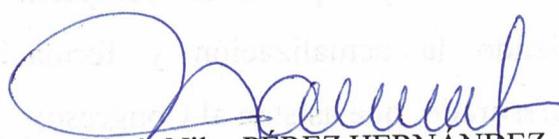
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al “XXXIII Congreso de Geografía y Ambiente”, que se

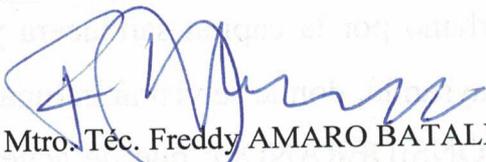
llevará a cabo en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú entre los días 16 y 19 de setiembre del corriente.

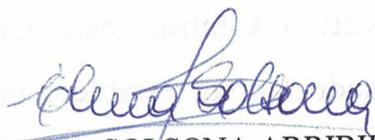
2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho curso, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asociación Nacional de Profesores de Geografía del Uruguay. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa